

# BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL PROGRAMA “MI TAXI ELÉCTRICO”

Santiago, 19 de Enero de 2020

<b>1. Glosario</b> .....	2
<b>2. Descripción del Programa</b> .....	3
<b>2.1. ¿Qué es el Programa?</b> .....	3
<b>2.2. Consideraciones prácticas del uso de un VE</b> .....	3
<b>2.3. ¿A quién está dirigido?</b> .....	4
<b>2.4. Beneficios del Programa</b> .....	7
<b>3. Postulación</b> .....	9
<b>3.1. Canal de postulación</b> .....	10
<b>3.2. Etapas del Programa</b> .....	11
<b>3.3. Calendario del Proceso</b> .....	17
<b>3.4. Apoyo en el proceso de postulación</b> .....	18
<b>4. Evaluación y Selección de Beneficiarios</b> .....	18
<b>4.1. Criterios de Evaluación</b> .....	18
<b>4.2. Selección</b> .....	19
<b>4.3. Notificaciones</b> .....	19
<b>5. Otros</b> .....	20
<b>7. Personerías</b> .....	22
<b>Anexo A.1A: Checklist Postulación – Persona Natural</b> .....	23
<b>Anexo A.1B: Checklist Postulación – Persona Jurídica</b> .....	24
<b>Anexo A.2: Declaración de Operación</b> .....	26
<b>Anexo A.3: Carta de Autorización</b> .....	27
<b>Anexo A.4: Diagrama Empalme</b> .....	28
<b>Anexo A.5: Plan de Mantenimiento</b> .....	29

## 1. Glosario

- **AgenciaSE:** Agencia Chilena de Eficiencia Energética también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética.
- **Beneficiario:** Postulante seleccionado del Programa, que recibirá un cofinanciamiento para la compra de un vehículo eléctrico más la entrega y la instalación de un cargador residencial de vehículo eléctrico.
- **Cargador residencial:** Dispositivo que se instalará en los domicilios particulares de los Beneficiarios para realizar la carga de una batería del vehículo eléctrico
- **Cofinanciamiento solicitado:** Monto que el postulante solicita al programa, el cual puede ser entre \$0.- y \$8.000.000.- (cero y ocho millones de pesos)
- **Empalme:** Unión entre el medidor y la red eléctrica del inmueble. Este permite el suministro de energía de este.
- **Ministerio de Energía:** Organismo que elabora y coordina los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con energía.
- **Postulante:** Persona natural o jurídica que presente la documentación solicitada en las presentes Bases de Concurso para este programa.
- **Preseleccionado:** Postulante admitido en el proceso de concurso que cuenta con validación administrativa y técnica favorables.
- **Programa:** Programa “Mi Taxi Eléctrico” diseñado por el Ministerio de Energía y la AgenciaSE en colaboración con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- **Reserva:** Monto de dinero a pagar por el preseleccionado para asegurar el cupo en el programa.
- **RNSTP:** Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.
- **SAVE:** Sistema de alimentación de vehículo eléctrico. Se considera un SAVE como el conjunto de equipos montados con el fin de suministrar energía eléctrica para la recarga de un vehículo eléctrico, los que incluyen protecciones del punto de conexión, conector hembra y la base de toma de corriente.
- **Seleccionado:** Postulante que cuenta con validación administrativa, técnica y financiera favorables, y que además haya realizado el pago de la reserva.
- **Tablero eléctrico:** Elemento que sirve para controlar y dividir circuitos de una instalación eléctrica, pudiendo encontrarse tableros generales, auxiliares, y otros.
- **VE:** Vehículo Eléctrico.
- **Vehículo saliente:** El taxi básico a combustión interna que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, en el contexto del Programa “Mi Taxi Eléctrico”.

- **Vehículo entrante:** El taxi básico eléctrico, adquirido gracias a los beneficios del programa, que ingresa al Programa “Mi Taxi Eléctrico” en reemplazo del vehículo saliente, cuando éste considere la renovación. Deberá ser inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.

## 2. Descripción del Programa

### 2.1. ¿Qué es el Programa?

El programa “Mi Taxi Eléctrico” del Ministerio de Energía busca potenciar la electromovilidad en el segmento del transporte liviano a través del recambio de vehículos, mediante la entrega de un cofinanciamiento para la compra de un vehículo eléctrico (VE) de hasta 8 millones de pesos, y el financiamiento total para la compra e instalación de un cargador de VE residencial. El programa seleccionó, mediante un proceso público y competitivo, un modelo de vehículo eléctrico, y una vez abierta la convocatoria de postulantes, el programa seleccionará un oferente de cargador residencial (SAVE). Ambos procesos consideran una evaluación de requisitos mínimos de operación, con el objetivo de reducir riesgos operacionales de los beneficiarios de este programa.

La selección de un modelo único de VE y cargador residencial busca mejorar los precios a los que los beneficiarios pueden acceder de forma unitaria. Adicionalmente, el programa **busca mantener informados a los beneficiarios durante el primer año de operación, lo que se realizará mediante la incorporación de un sistema de monitoreo del rendimiento del vehículo eléctrico y los principales parámetros eléctricos de la batería.** Una vez comprado el VE e instalado el SAVE, y durante el periodo de un (1) año, los beneficiarios tendrán acceso a un reporte digital mensual con los resultados del monitoreo.

El programa seleccionó el vehículo eléctrico marca BYD, modelo E5, año comercial 2019, el cual cuenta con una autonomía de 326 km<sup>1</sup>.

### 2.2. Consideraciones prácticas del uso de un VE

Una vez seleccionado los beneficiarios, la marca proveedora de VE realizará capacitaciones respecto a todos los beneficios y requerimientos de la tecnología, con el objetivo de que los usuarios adquieran un entendimiento acabado del vehículo y su uso.

Los postulantes deberán considerar que:

---

<sup>1</sup> La autonomía de fabrica puede variar por el tipo de conducción, uso de aire acondicionado, número de pasajeros, entre otros.

- Se esperan ahorros en el costo de la energía al dejar de utilizar gasolina, o diésel, y comenzar a utilizar electricidad con la tarifa eléctrica domiciliaria. Por ejemplo, 1 litro de combustible (gasolina) rinde en promedio 12 kilómetros<sup>2</sup>. Por lo tanto, recorrer 1 kilómetro cuesta aproximadamente entre 45 y 70 pesos<sup>3</sup>. Por el contrario, 1 kilowatt-hora rinde en promedio 6 kilómetros, lo que se traduce en un costo cercano a los 20 pesos por kilómetro<sup>4</sup>.
- La carga del vehículo eléctrico en el domicilio significa un aumento en los costos mensuales de la cuenta de electricidad.
- La instalación del cargador requiere de un muro, que no esté a más de 3-5 metros de donde se estacionará el vehículo. Durante las visitas a terreno, los equipos evaluarán alternativas en caso de que no existan paredes cercanas, pudiendo esto ser un factor relevante en la decisión para la selección de postulantes.

### 2.3. ¿A quién está dirigido?

Todo dueño, o dueña, de taxi básico urbano, sean personas naturales o jurídicas, que operen en la Provincia de Santiago junto a las comunas de Puente Alto y San Bernardo, de las provincias Cordillera y Maipo, respectivamente, que se encuentren interesados/as en modificar su operación a la electromovilidad. No podrán postular a este programa aquellos/as dueños/as de taxi básico que operen fuera de la Provincia de Santiago o de las comunas de Puente Alto y San Bernardo de las Provincias Cordillera y Maipo, respectivamente.

Adicionalmente, todo postulante interesado en postular al programa, deberá contar con una cuenta de correo electrónico de dominio Gmail. En caso de no contar con una de estas cuentas, el interesado deberá crear una, la cual no tiene costo, para poder hacer ingreso de su postulación.

#### 2.3.1. Requisitos Excluyentes

Todos los interesados en renovar un taxi básico urbano por un vehículo eléctrico, y que cumplan con los siguientes requisitos, podrán postular al programa.

---

<sup>2</sup> El rendimiento de cada vehículo depende de múltiples variables, entre ellas: las características de los vehículos, el tipo de conducción que se realiza y las condiciones ambientales y geográficas. Esta variabilidad en los rendimientos de los vehículos afecta tanto a los vehículos tradicionales de combustión, como a los vehículos eléctricos.

<sup>3</sup> Considerando un valor referencial de gasolina entre los \$540 y los \$840.

<sup>4</sup> Considerando un valor referencial del kWh de \$120.

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones atinentes estipuladas en el D.S 212/92 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- b) Ser responsable del servicio de al menos, un taxi básico cuya inscripción en el RNSTP se encuentre vigente y que actualmente opere en la Provincia de Santiago junto a las comunas de Puente Alto y San Bernardo de las provincias Cordillera y Maipo, respectivamente.
- c) Contar con capacidad crediticia o recursos monetarios suficientes que permitan cofinanciar el vehículo eléctrico, lo cual se verificará una vez validada la documentación y realizada la visita técnica por una institución financiera.
- d) Que sea factible técnicamente realizar la instalación de alimentación al SAVE.
- e) Contar con un espacio de estacionamiento domiciliario de acceso restringido, donde el taxi quede estacionado durante un periodo mínimo de 5 horas seguidas y que sea posible conectar a la red pública de distribución eléctrica para la instalación del SAVE. El postulante podrá ser propietario del inmueble, ya pagado o en proceso de pago, o en su defecto deberá contar con una autorización del propietario de la propiedad. Ver anexo A.3.
- f) El espacio de estacionamiento domiciliario de acceso restringido deberá contar con un muro, que no esté a más de 3-5 metros de donde se estacionará el vehículo.
- g) En caso de que el lugar indicado para la instalación del SAVE esté en una casa, deberá contar con conexión a la red eléctrica mediante un empalme aéreo y no subterráneo.
- h) Que la acometida (distancia entre poste más cercano y empalme) no supere los 30 metros de cable.
- i) Que la distancia donde se desee instalar el SAVE y el medidor no supere los 40 metros de canalización (largo de cable) desde el punto del medidor exclusivo.
- j) En caso de ser una vivienda ubicada en un conjunto habitacional o edificio, y por lo tanto que se indique un estacionamiento dedicado para el vehículo en un lugar común, que la distancia, canalización (largo de cable), entre el SAVE y el punto de alimentación no supere los 40 metros. (Anexo A.4)
- k) En caso de ser una vivienda ubicada en un conjunto habitacional o edificio, contar con una autorización del comité de administración, por escrito, respecto a la futura instalación del cargador en el espacio común determinado.
- l) En caso de ser una vivienda ubicada en un conjunto habitacional o edificio que no sea de propiedad del postulante, el postulante deberá presentar una autorización del

propietario del inmueble donde se explicita la aprobación para instalar una futura instalación de carga residencial para el vehículo eléctrico.

- m) Entregar un número telefónico, correo electrónico u otro medio que permita el contacto en cualquier etapa del proceso.
- n) Disponer de 250.000 pesos para el pago de la reserva en caso de ser preseleccionado para recibir el beneficio del programa según se indica en el punto 3.2. de las Presentes Bases de Concurso.

En el caso de las postulaciones que cumplan con la documentación pero que durante el proceso de visita técnica no cuenten con factibilidad técnica para instalación del cargador, se notificará dicha circunstancia vía correo electrónico, o mediante llamado telefónico al postulante, quedando la postulación rechazada.

Si por causas imputables al postulante, no se logra concretar la visita a la ubicación declarada para la instalación del SAVE, la AgenciaSE coordinará con el postulante una segunda visita. De no poder realizar por segunda vez la visita, la AgenciaSE se reserva el derecho de rechazar la postulación.

### **2.3.2. Restricciones de postulación**

#### **2.3.2.1. Número de recambios por postulante**

El postulante que sea dueño de más de un (1) taxi básico urbano podrá postular a los beneficios correspondientes a un (1) vehículo eléctrico en el programa. En caso de que no se completen todos los cupos del programa, la AgenciaSE se reserva el derecho de aumentar el número máximo de postulaciones por solicitante, con un máximo de 5 postulaciones por interesado. En caso de que la AgenciaSE decida aumentar el número máximo de postulaciones por solicitante, se deberá ingresar una nueva postulación por cada vehículo a recambiar.

#### **2.3.2.2. Otras restricciones**

No podrán postular los interesados que:

- a) Mantengan procesos judiciales o arbitrales pendientes con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- b) Conductores de taxi básico que no sean dueños del vehículo que conducen.

- c) No podrán postular los trabajadores de la Agencia, del Ministerio de Energía, de la Subsecretaría de Energía y de las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía, independiente de la calidad jurídica de la contratación del trabajador.

## **2.4. Beneficios del Programa**

### **2.4.1. Financiamiento**

Los seleccionados del programa accederán a precios reducidos de vehículos respecto a los precios de lista o de mercado y a un cofinanciamiento para la compra de éste. Adicionalmente, accederá a la cobertura total del costo de compra e instalación de un cargador residencial.

Cada beneficiario **deberá cubrir la diferencia entre el precio del vehículo eléctrico y el cofinanciamiento solicitado al programa, ya sea con créditos con instituciones financieras, financiamiento privado, ahorros personales, u otros mecanismos que determine en la postulación.**

Los financiamientos para la compra del vehículo eléctrico y el cargador residencial se asignarán de la siguiente manera:

#### **Vehículo Eléctrico (VE)**

- Cada beneficiario podrá optar a un monto entre \$0.- y \$8.000.000.- (cero y ocho millones de pesos) que sea múltiplo de \$250.000 para la adquisición del vehículo eléctrico (Ejemplo: 0; \$250.000, \$5.250.000, \$7.750.000, etc.).
- Cada postulante del programa deberá solicitar un monto entre el rango mencionado, lo cual le otorgará un puntaje/ranking. El principal criterio de evaluación es el monto solicitado, por lo tanto, mientras menor sea el monto, más posibilidades tendrá de quedar en una posición prioritaria en el ranking, lo que podrá aumentar sus posibilidades de pasar a la siguiente etapa.
- Todo postulante que avance en la postulación hasta la etapa de evaluación financiera deberá a través de alguna de las alternativas de financiamiento, demostrar cómo dará cobertura al financiamiento por la diferencia entre el precio del VE y el cofinanciamiento solicitado al programa.

#### **Cargador Residencial (SAVE)**

- Cada beneficiario que cumpla con los requisitos y sea beneficiado con el cofinanciamiento del VE, tendrá cubierta la totalidad del costo del dispositivo cargador residencial y su instalación eléctrica correspondiente.

## 2.5. Características de los productos

### 2.5.1. Características Técnicas

A continuación, se describen las características del VE y el SAVE considerados en el programa

**Tabla 1:** Características del Vehículo Eléctrico

Característica	Especificación
Marca	BYD
Modelo	e5
Precio Total	\$21.686.560
Autonomía	326,7 km
Conector de Carga	Tipo 2 – Estándar europeo (IEC 62196)
Potencia de Carga	Hasta 40 kW
Potencia Máxima Motor	160 kW – 215 HP
Torque Máximo	310 N.m

**Tabla 2:** Características del Cargador Residencial

Característica	Especificación
Modo de Carga	Modo 3 – Carga en Corriente Alterna
Potencia	7-10 kW
Conector	IEC 62196 Tipo 2
Instalación	Wallbox – Adosado a muro



### 2.5.2. Garantía

Los beneficiarios del programa contarán con dos tipos de garantía, las cuales se indican en la Tabla 3. La garantía del vehículo cubre la totalidad de los componentes del vehículo, mientras que la garantía de la batería es específica para este componente, y aplica en caso de una degradación de ésta de hasta un 30% para el número de años indicados:

**Tabla 3:** Garantía del VE y de la Batería

Elemento	Duración
Garantía del Vehículo Eléctrico	6 años o 150.000 km, lo primero que se cumpla.
Garantía de la Batería	8 años o 500.000 km, lo primero que se cumpla.

### 2.5.3. Servicio Post Venta

Para la realización del programa “Mi Taxi Eléctrico”, la empresa seleccionada para proveer los vehículos eléctricos dispondrá de servicio técnico autorizado en Santiago en un taller equipado con los repuestos necesarios y personal capacitado para atender cualquier solicitud que se pueda levantar con respecto a los vehículos eléctricos.

Dicho taller se encontrará ubicado en calle Claudio Arrau 7050, Pudahuel, Región Metropolitana. La empresa ha definido un tiempo de reparación ante fallas de elementos inherentes de un vehículo eléctrico de máximo 3 días.

Dicho servicio técnico operará de forma permanente durante la vigencia de la garantía del vehículo y tendrá un valor aproximado de mantenimiento de \$110.000 cada 50.000 km recorridos el cual deberá ser cubierto por el beneficiario del programa.

El plan de mantenimiento propuesto por la marca, asociada al vehículo eléctrico BYD e5 se presenta en el Anexo A.5

## 3. Postulación

La convocatoria pública se realizará a través de la página web del concurso: [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl), además de otros medios de comunicación que el Ministerio de Energía defina.

El proceso de postulación estará abierto para la recepción de antecedentes durante un periodo de 30 días corridos a contar de la publicación de las presentes Bases de Concurso. Si la cantidad de postulantes del periodo previamente descrito es inferior a 250, el programa podrá ser prorrogado por un nuevo periodo de 30 días corridos hasta completar los cupos del programa (50 seleccionados y 20 preseleccionados para lista de espera) y así sucesivamente. En el caso de que amplíe el plazo de postulación, y cada vez que se haga, se genera un nuevo ranking. Cada nuevo ranking queda a continuación del ranking generado en el periodo anterior. El plazo será contado desde el día de la publicación de las presentes bases en el sitio web [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl). El horario de postulación será continuo de lunes a domingo.

De esta forma, la AgenciaSE se reserva el derecho de cerrar la convocatoria una vez existan 50 seleccionados más una lista de espera de hasta 20 preseleccionados, lo cual se notificará por los canales de comunicación dispuestos para este programa.

Para los efectos de estas bases de postulación, todos los plazos serán de días corridos, no obstante lo anterior, si un plazo vence un día inhábil, sábado, domingo o festivo, se considerará que éste vence el día hábil siguiente.

En caso de que expresamente algún plazo se contabilice en días hábiles, no se contarán los sábados, domingos o festivos.

### **3.1. Canal de postulación**

La postulación se deberá efectuar de forma digital, a través de la plataforma que estará habilitada en el sitio web del programa, [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl), debiendo dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos en dicha plataforma.

Al finalizar el proceso, el postulante deberá guardar el comprobante de postulación que el sistema entregará, el cual constará de la fecha y hora de postulación. Este documento será el único comprobante válido para acreditar que el postulante ha realizado de forma exitosa su postulación al Programa y el único medio aceptado para comprobar que la postulación fue efectivamente realizada. En caso de extravío de comprobante deberá contactar al equipo del programa al correo "[electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org)".

En caso de existir múltiples postulaciones de un mismo postulante, se considerará admitido el último registro válido efectuado en la plataforma durante un mismo periodo de postulación. Por consiguiente, las otras postulaciones quedarán automáticamente eliminadas de la plataforma.

En el caso de que un postulante quede fuera del proceso durante la etapa de evaluación (administrativa, técnica, o financiera), si este/a quisiera volver a postular modificando algún aspecto de su postulación lo podrá hacer mientras la convocatoria se encuentre abierta, en el caso de que los cupos del programa no se hayan completado.

### 3.2. Etapas del Programa

A continuación, se describen las etapas que conforman el proceso de postulación, evaluación, selección, compra e instalación del VE y SAVE:

#### a) Postulación

- En esta etapa, el postulante deberá presentar los documentos indicados en la Tabla 4, que deberán ser adjuntados en el formulario indicado en la plataforma web [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).
- Será responsabilidad de cada postulante verificar que los antecedentes ingresados en la plataforma de postulación estén correctos.
- Una vez cargados los antecedentes indicados en la Tabla 4, el postulante será notificado que su postulación ha sido recibida, indicando fecha y hora de la postulación.

**Tabla 4:** Documentación de Postulación

Requisito	Medio de Verificación
Postulación Web	El postulante deberá completar el formulario web de postulación indicado en la página <a href="http://www.mitaxielectrico.cl">www.mitaxielectrico.cl</a>
Checklist Postulación	El postulante deberá adjuntar el Anexo A.1A o A.1B completo según corresponda a su postulación.
Documentación Persona Natural	El postulante deberá adjuntar una copia de su cédula de identidad vigente, o vencida hace no más de 8 meses, por ambos lados.
Documentación Persona Jurídica	Fotocopia simple del Rol Único Tributario.  Fotocopia simple de la Escritura de Constitución de la persona jurídica.  certificado de vigencia emitido por el registro de comercio o el equivalente según corresponda a

la persona jurídica con una vigencia que no exceda los 90 días contados desde la fecha de postulación.

Certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de el o los representantes legales de la persona jurídica o el equivalente según corresponda a la persona jurídica con una vigencia que no exceda los 90 días contados desde la fecha de postulación.

Fotocopia de la cédula de identidad de los representantes legales

Declaración Jurada de Operación

El postulante deberá adjuntar la declaración jurada indicada en el Anexo A.2, completada y firmada por el postulante, donde se define la zona de operación del vehículo saliente.

Informe RNSTP

El postulante deberá adjuntar una copia del Informe del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público del vehículo saliente, obtenido en la página <http://apps.mtt.cl/consultaweb/>

Certificado de Inscripción (Padrón) del Vehículo saliente

El postulante deberá adjuntar una copia del Certificado de Inscripción del Vehículo Saliente donde se indique el nombre del postulante.

Odómetro del Vehículo

El postulante deberá adjuntar una foto del odómetro del vehículo saliente, donde se vea de manera clara el kilometraje total del vehículo.

Certificado de Propiedad

El postulante deberá adjuntar una copia del certificado de dominio vigente de la propiedad postulada para comprobar el actual dueño de la propiedad donde se instalará el SAVE.

Carta Autorización Dueño Inmueble

En caso de no ser dueño del inmueble, postulante deberá adjuntar el Anexo A.3, con una autorización ante notario del propietario del

inmueble donde se explicita la aprobación este para instalar el dispositivo de carga residencial para el vehículo eléctrico.

Boleta de electricidad

El postulante deberá adjuntar una copia de la última boleta de la cuenta de electricidad asociada al lugar donde se instalará el SAVE indicado en el formulario de postulación. En esta boleta se deben ver todos los datos proporcionados y con todas las hojas de la boleta. La boleta puede ser escaneada o en formato digital descargada de la página web de la distribuidora eléctrica. La fecha de emisión de esta boleta no podrá ser superior a 60 días de antigüedad al momento del ingreso del documento. No se requiere adjuntar comprobantes de pago.

Ubicación del SAVE

El postulante deberá indicar al momento de su postulación la ubicación propuesta para el SAVE. El formulario considerará dirección y descripción de la ubicación, y se deberán incluir todas las fotos necesarias que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos para la instalación del SAVE indicados en el numeral 2.3.1

**b) Evaluación administrativa**

- La Agencia realizará una revisión de los documentos presentados en la etapa de postulación.
- La AgenciaSE se reserva el derecho de solicitar aclaraciones cuantas veces sea necesario a los postulantes sobre los antecedentes presentados en la letra (a).
- Dichas aclaraciones serán solicitadas en un plazo máximo de 10 días desde el día en que se carga la postulación. Una vez notificadas las aclaraciones, los postulantes notificados tendrán 5 días corridos para aclarar o hacer reingreso de los documentos o datos solicitados.
- Aquellas postulaciones que requiriesen aclaración serán consideradas como válidamente ingresadas a la fecha y hora de ingreso de su última aclaración.

- Con esta revisión realizada se confeccionará un listado de postulantes priorizados, llamado ranking, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados en el numeral 4.1 lo cual determinará el orden de las visitas técnica.

**c) Visita técnica**

- Siguiendo un orden de visitas en base al ranking generado en la etapa de *evaluación administrativa* se realizará una visita técnica para evaluar la factibilidad técnica para poder instalar un cargador residencial en el lugar descrito por el postulante en el formulario de postulación.
- Aquellos postulantes que cuenten con la validación técnica serán notificados a través de la página del programa [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl) y pasarán a la siguiente etapa.
- En caso de constatar que la información expuesta en la postulación no se condice con las condiciones encontradas en la visita técnica, la AgenciaSE se reserva el derecho de no continuar el proceso de evaluación para el/la postulante, siendo, por tanto, rechazada la postulación.

**d) Validación financiera**

- Todo postulante con validación administrativa y visita técnica favorable serán considerados “preseleccionados”.
- Este grupo pasará a una fase de validación financiera, donde deberán acreditar la capacidad de pago para financiar la diferencia entre lo que cofinancia la Agencia y el valor del VE.
- La capacidad de pago se podrá demostrar mediante una de las siguientes opciones:
  - a) Ahorros personales
  - b) Crédito tramitado con institución adherida al programa
  - c) Crédito tramitado en forma independiente
  - d) Mixto, con ahorros personales más un crédito tramitado con institución adherida al programa
  - e) Mixto, con ahorros personales más un crédito tramitado en forma independiente.
- En caso de que el preseleccionado decida demostrar su capacidad de pago mediante ahorros personales, éste deberá presentar un documento bancario que acredite los fondos necesarios. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días al momento de ser presentado.
- En caso de que el preseleccionado decida demostrar su capacidad de pago mediante un crédito tramitado con institución adherida al programa, según las letras (b) y (d) anteriores, deberá entregar los antecedentes que la AgenciaSE le solicite para

obtener una preevaluación del financiamiento necesario, por parte de las instituciones adheridas al Programa.

- A la fecha de publicación de estas bases, Banco Estado es una institución adherida al Programa. En caso de que nuevas instituciones financieras se adhieran al Programa, durante su desarrollo, la AgenciaSE publicará el listado instituciones adheridas al Programa en la página [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).
- Los requisitos mínimos que serán validados por BancoEstado son:
  - a) Ser microempresario propietario de taxis básicos, ya sea persona natural o jurídica.
  - b) Permanencia mínima en el rubro de 1 año para personas naturales y 2 años para personas jurídicas.
  - c) Contar con antecedentes bancarios favorables.
  - d) Ser chileno(a). En caso de ser extranjero(a), deberá acreditar residencia definitiva en Chile.
  - e) Contar con representante(s) legal(es) y/o apoderados con nacionalidad chilena o extranjero(a) con residencia definitiva en Chile.
- BancoEstado entregará a la AgenciaSE el resultado de la preevaluación. Y la AgenciaSE informará a los preseleccionados de esta preevaluación para que aquellos que tengan preevaluación favorable podrán seguir avanzando en las etapas del programa.
- En caso de que el preseleccionado decida tramitar un crédito en forma independiente, según las letras (c) y (e), deberá presentar un documento que muestre que una institución financiera le ha pre-aprobado un crédito por la diferencia total, para la opción (c), o por la diferencia parcial, para la opción (e).

#### **e) Pago de la Reserva por cupo**

- Los primeros 50 preseleccionados del ranking que cuenten con una validación financiera favorable irán siendo notificados para realizar el pago de una reserva por el cupo.
- Dicha reserva será de 250.000 pesos y deberá ser depositada en un plazo máximo de 10 días hábiles a la cuenta que será informada al momento de la notificación del pago de ésta.
- Dicho pago deberá ser respaldado con un envío del comprobante de la transferencia o depósito al correo "[electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org)" con el asunto "Pago Reserva Programa Mi Taxi Eléctrico" o directamente en las oficinas de la Agencia ubicadas en Monseñor Sótero Sanz 221, Providencia.
- Si el postulante no realizó el pago de la reserva en el plazo de 10 días hábiles, este será contactado vía correo electrónico para determinar si en una extensión de plazo máximo de 5 días hábiles subsana el incumplimiento. En caso contrario, el siguiente

preseleccionado de la lista de espera será notificado vía correo electrónico para realizar el pago de una reserva por el cupo.

- El pago de la reserva será devuelto al beneficiario una vez el beneficiario del vehículo eléctrico envíe una copia de la nueva inscripción en el RNSTP. La devolución se realizará en un plazo máximo de 30 días.
- En caso de que un seleccionado desista del programa, el monto pagado no será devuelto.

**f) Prohibición de Enajenación:**

- Al momento del pago de la reserva, el preseleccionado deberá entregar un documento legal (cuyo formato dispondrá la Agencia en la oportunidad correspondiente) que autorice y permita inscribir la prohibición de enajenar en el registro civil.
- Dicha prohibición deberá tener una duración de 2 años.

**g) Selección de Postulantes:**

- Todo postulante que realice el pago de la reserva indicado anteriormente pasará a ser considerado “seleccionado”.
- Los seleccionados del programa serán notificados en la página web del programa [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).
- Una vez notificados, los seleccionados deberán dar inicio al proceso de compra de su VE.

**h) Compra del VE**

- El seleccionado deberá realizar la compra del VE con el proveedor del programa.
- Este proveedor es el único autorizado para validar los beneficios.
- Es responsabilidad del seleccionado realizar todas las gestiones necesarias con las instituciones financieras para materializar la compra del VE.
- Es responsabilidad del seleccionado realizar todas las gestiones necesarias con el proveedor de vehículos para materializar la compra del VE.
- Todo seleccionado que realice el pago por la compra de su vehículo pasará a ser considerado “beneficiario”.

**i) Instalación del cargador residencial**

- Para dar inicio al proceso de instalación del cargador, el beneficiario deberá enviará al correo electrónico "[electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org)" una copia de solicitud de la inscripción o el documento que dicha institución emita que acredite el inicio del trámite para inscribir el vehículo eléctrico como taxi básico en el RNSTP.



- Una vez notificado el inicio del trámite de recambio del taxi, y en un plazo máximo de 14 días, la empresa a cargo de la instalación del cargador residencial coordinará con el beneficiario la fecha y hora para proceder con la instalación
- El beneficiario deberá facilitar todas las gestiones al equipo de instaladores, tal que le permitan a éste desarrollar la totalidad de las labores que lleven a la construcción y energización del cargador.

**j) Monitoreo**

- Una vez realizada la compra del VE, una empresa tecnológica seleccionada por la AgenciaSE, realizará la instalación del sensor del rendimiento del vehículo y de la batería.
- El monitoreo durará 1 año y una vez transcurrido el periodo, los equipos serán retirados de cada vehículo eléctrico.
- Durante todo este periodo el beneficiario recibirá un reporte mensual respecto al rendimiento del vehículo y la batería.

**3.3. Calendario del Proceso**

Las fechas y tiempos de cada etapa se definen a continuación, en la Tabla 5

**Tabla 5:** Fechas de las Etapas del Programa (año 2021)

<b>Etapa</b>	<b>Duración</b>
Postulación	30 días.
Evaluación Administrativa	20 días desde el cierre de la etapa anterior
Visita Técnica	30 días desde el cierre de la etapa anterior
Validación Financiera	80 días desde el cierre de la etapa anterior
Pago de la Reserva por Cupo	10 días desde la notificación de pago
Prohibición de Enajenación	Por Determinar
Selección de Postulantes	Por Determinar
Compra VE	Por Determinar
Instalación Cargador Residencial	Por Determinar
Monitoreo	365 días desde la inscripción del VE en el RNSTP

La AgenciaSE se reserva el derecho de modificar estas fechas en función del desarrollo mismo del programa y la situación sanitaria nacional, lo que será notificado a través de los canales de comunicación de la AgenciaSE para este programa.

### **3.4. Apoyo en el proceso de postulación**

Los postulantes podrán efectuar todo tipo de consultas sobre el Programa y el proceso de postulación, a través del correo: "[electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org)". o por medio de la plataforma en la sección de preguntas frecuentes, bajo el asunto "Consultas de postulación". La Agencia publicará las respuestas a todas las preguntas realizadas durante cada semana del periodo de postulación a través la página web [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl) a más tardar cada viernes de la semana a las 23:59 pm.

Se aclara y se deja constancia que la AgenciaSE no cuenta con personal ni ha contratado a terceras personas naturales o jurídicas que ofrezcan el servicio en nombre de ésta para la elaboración del formulario de postulación al programa, por lo tanto, el llenado e ingreso de documentación en la plataforma es de exclusiva responsabilidad del postulante.

## **4. Evaluación y Selección de Beneficiarios**

### **4.1. Criterios de Evaluación**

Una vez se cuente con una evaluación administrativa favorable de cada postulante, el criterio para evaluar a los postulantes del Programa será el monto solicitado. Como criterio de desempate se usará la fecha y hora de la postulación. La aplicación de los criterios generará un ranking entre todos los postulantes que presenten los antecedentes respectivos durante un mismo periodo de postulación de 30 días. Dicho ranking se ordenará de menor a mayor monto solicitado por los postulantes. Es decir, tendrán prioridad aquellos postulantes que soliciten el menor monto de cofinanciamiento. En caso de contar con postulantes que soliciten el mismo monto, los desempates se realizarán priorizando el orden de llegada, considerando la fecha y hora exacta en que cada postulación se realice. En caso de que una postulación haya requerido aclaraciones, la fecha y hora considerada será la registrada al momento de hacer ingreso de los últimos antecedentes solicitados.

Atendido lo anterior, el ranking de un período anterior nunca se traslapará con el ranking de un período posterior. Por tanto, el primer ranking tendrá prioridad por sobre el segundo y así sucesivamente.

### ***Factor N°1: Monto Solicitado***

De acuerdo con las bases, los postulantes deberán definir el monto de cofinanciamiento que solicitarán, pudiendo estar entre los 0 y 8.000.000 (ocho millones) de pesos. Este monto podrá variar en múltiplos de 250.000 pesos. Por ejemplo, se podrán solicitar montos tales como \$250.000 \$500.000, \$750.000, \$1.000.000, hasta llegar a los \$8.000.000. Este monto definirá la posición del postulante en el ranking, lo cual determinará las posibilidades de obtener el beneficio del programa.

### ***Factor N°2: Fecha de Postulación***

El factor fecha de postulación se utilizará para desempatar postulantes que soliciten el mismo monto en el mismo periodo. Para aquellas postulaciones que se les haya notificado una solicitud de aclaración durante la etapa de Evaluación Administrativa, según el numeral 3.2.b , la fecha de postulación corresponderá a la fecha y hora del último ingreso de los antecedentes solicitados.

Ejemplo: Si durante los 30 días habilitados para postular al programa ingresaran tres postulantes solicitando un mismo monto (ejemplo: 6 millones) pero en diferente temporalidad, por ejemplo, el primero durante los primeros 10 días, el segundo, durante los siguientes 10 días, y el tercero en los últimos 10 días, el factor “fecha de postulación” será quién desempate, de esta forma el ranking, solo considerando estos tres postulantes sería: primero, segundo, tercero. Este factor solo se utilizará para desempatar postulantes con igual monto solicitado, por lo tanto, si todos los postulantes solicitaran diferentes montos el factor no se utilizaría.

## **4.2. Selección**

- Todos los postulantes que tengan una evaluación favorable en las siguientes etapas (1) administrativa, (2) visita técnica, (3) evaluación financiera serán considerados como seleccionados del programa una vez realicen el pago de la reserva.
- La Agencia se reserva el derecho a cerrar la convocatoria del programa una vez se completen todos los cupos de seleccionados del programa.
- La AgenciaSE se reserva el derecho a poder reducir el número de seleccionados y el número de la lista de espera de acuerdo con la contingencia sanitaria y número de postulantes.

## **4.3. Notificaciones**

Todas las notificaciones serán enviadas por correo electrónico registrado en la postulación.

- Notificación de Aclaraciones: Una vez recibidas las postulaciones, y en un plazo máximo de 10 días desde el ingreso de la postulación, serán notificados aquellos postulantes cuya postulación requiera aclaraciones.
- Notificación de Aprobación de Evaluación Administrativa: Una vez revisados los antecedentes administrativos presentados durante la etapa de postulación, se notificarán aquellos postulantes admisibles administrativamente.
- Notificación de Aprobación de Visita Técnica: Una vez realizadas las visitas técnicas de los postulantes, se notificarán aquellos postulantes que cuenten con factibilidad técnica para la instalación de un SAVE.
- Notificación de Pago de Reserva: Una vez aprobada la validación financiera de su postulación, se le notificará para realizar el pago de la reserva.
- Notificación de Selección y Lista de Espera: Una vez realizado el pago de la reserva y entregado documento legal que autorice y permita inscribir la prohibición de enajenar en el registro civil y que el programa cuente con 50 seleccionados y una lista de espera de 20 preseleccionados, se notificará de la selección y lista de espera.
- Adicionalmente, la lista será publicada a través de la página web del programa: [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).

## 5. Otros

Los postulantes, al momento de enviar su formulario de Postulación, autorizan automáticamente a la AgenciaSE y a la Subsecretaría de Energía, a incorporar en su base de datos toda la información proporcionada en la presente postulación. A modo de ejemplo: nombre completo, RUT, domicilio, entre otros. Esto, para una posible articulación o gestión de apoyo, estudios de impacto del Programa o generación de registros.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases y declara estar en conocimiento de las características y condiciones para postular a este Programa. Así, el postulante por el sólo ingreso de su formulario a la plataforma declara aceptar expresamente las condiciones del Programa.

En caso de que el postulante lo requiera, se solicitará su autorización para que BancoEstado solicite, conozca, y revise sus informes comerciales, con el fin de hacer una preevaluación del financiamiento necesario, para la compra de un vehículo de trabajo. Además, autoriza a BancoEstado a entregar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética el resultado de la preevaluación. La aprobación, otorgamiento y condiciones definitivas del crédito están sujetas a evaluación crediticia que realice BancoEstado al momento de solicitar el crédito.

La AgenciaSE podrá interpretar o modificar las presentes bases. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas a través de la página web [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl)

## 6. Reserva de Derechos.

- a) La AgenciaSE se reserva el derecho de ampliar el plazo de la presente convocatoria en 30 días las veces que lo estime necesario en caso de no contar con 250 postulaciones válidamente ingresadas en la plataforma de postulación. Facultad que podrá ejercer hasta el día en que se cumpla el plazo señalado en las respectivas Bases de Concurso para la presentación de postulaciones.
- b) La AgenciaSE se reserva el derecho de cerrar la presente convocatoria sin expresión de causa alguna. Esta última facultad se podrá ejercer por parte de la AgenciaSE y a través de su Director Ejecutivo, en cualquier etapa del proceso.
- c) La AgenciaSE se reserva el derecho de solicitar aclaraciones cuantas veces sea necesario a los postulantes sobre los antecedentes presentados en la etapa de postulación.
- d) La AgenciaSE se reserva el derecho a desestimar una postulación cuando en reiteradas oportunidades se le haya solicitado al postulante aclaraciones o presentar antecedentes y este no haya dado cumplimiento.
- e) La AgenciaSE se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquier momento, hasta antes que se produzca el cierre de la convocatoria, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. La AgenciaSE evaluará las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de las postulaciones si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los participantes y serán publicadas en el portal [www.mitaxielectrico.cl](http://www.mitaxielectrico.cl).
- f) La Agencia se reserva el Derecho a desestimar una postulación por condiciones no aptas o por ser inviable económicamente conforme al presupuesto máximo disponible la instalación de un SAVE.

Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna para la Agencia frente a los posibles Beneficiarios de este programa o de terceros, lo que los participantes en este concurso aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su postulación.

## 7. Personerías

La personería de don **Ignacio Santelices Ruiz** y de don **Fernando Alvear Artaza**, para representar a la **Agencia Chilena de Eficiencia Energética**, consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.



---

FERNANDO ALVEAR ARTAZA  
p.p. Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

IGNACIO SANTELICES RUIZ  
p.p. Agencia Chilena de Eficiencia Energética

## Anexo A.1A: Checklist Postulación – Persona Natural

	Antecedente	Nota
<input type="checkbox"/>	Checklist Postulación – Persona Natural	Completado debidamente.
<input type="checkbox"/>	Copia CI Postulante	Debe ser por ambos lados
<input type="checkbox"/>	Copia CI del dueño del inmueble donde se instalará el SAVE	Fotocopia Simple, sólo en caso de que el postulante no sea dueño del inmueble donde se instalará el SAVE.
<input type="checkbox"/>	Anexo A.2: Declaración de Operación	
<input type="checkbox"/>	Copia de documento que conste de inscripción histórica en el RNSTP	
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción y anotaciones vigentes del vehículo saliente	
<input type="checkbox"/>	Foto Odómetro del Vehículo	Debe poder identificarse de manera clara y precisa el kilometraje del vehículo.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Dominio vigente de la Propiedad	Propiedad donde se instalará el SAVE
<input type="checkbox"/>	Anexo A.3: Carta de Autorización legalizada	Sólo en caso de que el postulante no sea dueño del inmueble en que se instale el SAVE
<input type="checkbox"/>	Boleta de Electricidad	Del lugar donde se instalará el SAVE

**Anexo A.1B: Checklist Postulación – Persona Jurídica**

	<b>Antecedente</b>	<b>Nota</b>
<input type="checkbox"/>	Checklist Postulación – Persona Natural	Completado debidamente.
<input type="checkbox"/>	C.I. de el o los representantes legales de la entidad	Fotocopia simple
<input type="checkbox"/>	Rol Único Tributario de la Persona Jurídica	Fotocopia simple
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución de la empresa	Fotocopia simple
<input type="checkbox"/>	Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Comercio	Original o copia simple ante notario
<input type="checkbox"/>	Certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de el o los representantes legales	Original o copia simple ante notario
<input type="checkbox"/>	Copia CI del dueño del inmueble donde se instalará el SAVE	Fotocopia simple, sólo en caso de que el postulante no sea dueño del inmueble donde se instalará el SAVE.
<input type="checkbox"/>	Anexo A.2: Declaración de Operación	
<input type="checkbox"/>	Copia de documento que conste de inscripción histórica en el RNSTP	
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción y anotaciones vigentes del vehículo saliente	
<input type="checkbox"/>	Foto Odómetro del Vehículo	Debe poder identificarse de manera clara y precisa el kilometraje del vehículo.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Dominio vigente de la Propiedad	Propiedad donde se instalará el SAVE



<input type="checkbox"/>	Anexo A.3: Carta de Autorización legalizado	Sólo en caso de que el postulante no sea dueño del inmueble en que se instale el SAVE
<input type="checkbox"/>	Boleta de Electricidad	Del lugar donde se instalará el SAVE

## Anexo A.2: Declaración de Operación

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.1 de las Bases de Concurso para el **Programa del Ministerio de Energía: “Mi Taxi Eléctrico”**

Declaro (amos) que el vehículo de taxi básico que postulo como vehículo saliente opera dentro de la zona de operación permitida para el programa, que considera las comunas pertenecientes a la Provincia de Santiago, junto a las comunas de Puente Alto y San Bernardo.

Así mismo declaro(amos) bajo juramento que el vehículo eléctrico al que se postula como vehículo entrante operará dentro de la zona de operación permitida para el programa, que considera las comunas pertenecientes a la Provincia de Santiago, junto a las comunas de Puente Alto y San Bernardo.

---

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Postulante

### Anexo A.3: Carta de Autorización

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021, don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, autorizo a don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, en su calidad de arrendatario / comodatario para realizar la postulación al Programa Mi Taxi Eléctrico y en caso de ser beneficiario de este, a que el cargador de vehículo eléctrico pueda ser instalados en la vivienda postulada. ubicada en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, Región de \_\_\_\_\_, de la cual soy propietario/a.

FIRMA

---

NOMBRE

---

RUT

---

## Anexo A.4: Diagrama Empalme

Las siguientes figuras tienen un carácter solo referencial.

Legenda:

A: Medidor | B: Cargador (SAVE) | C: Tablero eléctrico existente | D: Poste | E: Estacionamiento

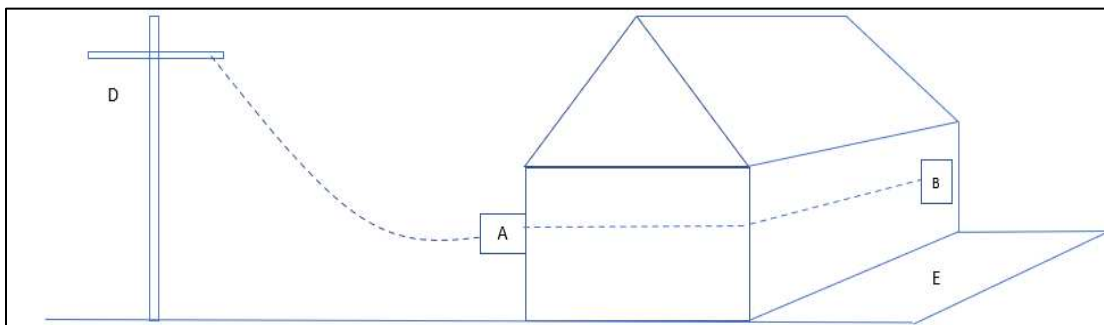


Figura 1: Vivienda Individual

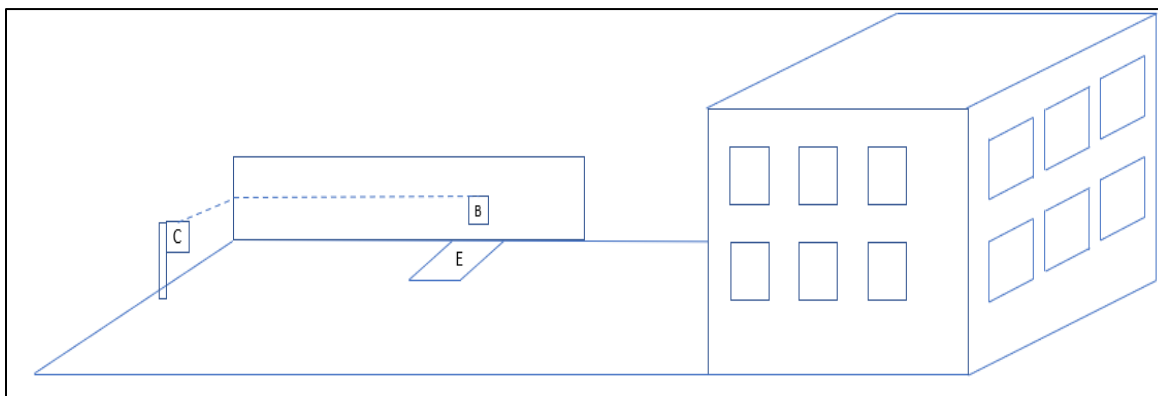


Figura 2: Edificio con estacionamiento a nivel de suelo

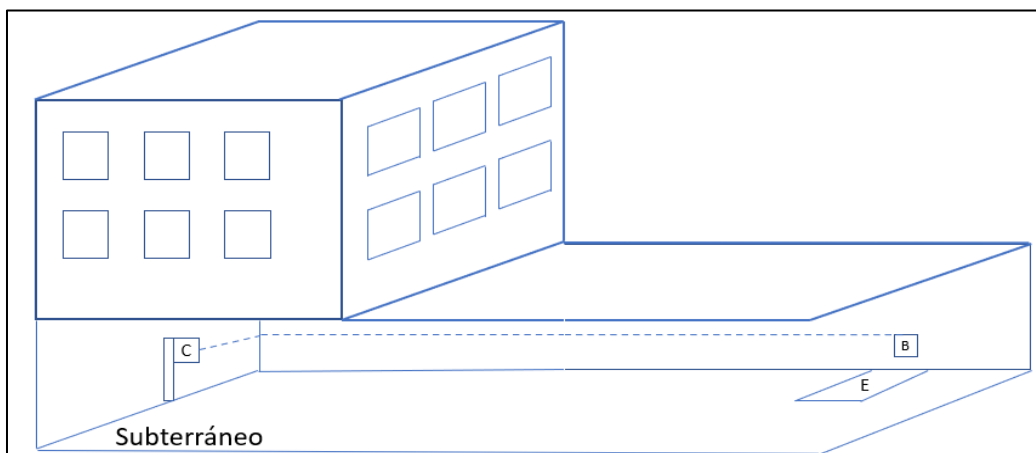


Figura 3: Edificio con estacionamiento subterráneo

## Anexo A.5: Plan de Mantenimiento

Leyenda:

I = Compruebe la inspección, reparación o el reemplazo cuando corresponda;

II = Rubro suplementario requerido para condiciones pesadas;

R= Reemplazo, cambio o lubricación.

Intervalo de tiempo de mantenimiento	La Lectura del odómetro o meses, se adopta lo que ocurra primero																
	x1000 (miles)	7.5	15	22.5	30	37.5	45	52.5	60	67.5	75	82.5	90	97.5	105	112.5	120
Rubro de mantenimiento	X1000 (km)	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120	132	144	156	168	180	192
	Meses	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96
Comprobación de la fijación del tornillo del chasis		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe el pedal del frenado y interruptor electrónico de estacionamiento		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Compruebe las zapatas el disco de frenado		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe la tubería del sistema de frenado y mangueras flexibles		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Pin de guía del conjunto de pinza de frenado			I		I		I		I		I		I		I		I
Compruebe el volante y la palanca		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Compruebe la cubierta de polvos del eje de transmisión		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Compruebe el pin de bola y cubierta de polvos		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Compruebe los dispositivos de suspensión delantera y trasera		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
Compruebe la presión de los neumáticos y de reinicio (incluyendo TPMS)		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

Figura 4: Plan de Mantenimiento BYD e5

Intervalo de tiempo de mantenimiento	La Lectura del odómetro o meses, se adopta lo que ocurra primero																	
	x1000 (miles)	7.5	15	22.5	30	37.5	45	52.5	60	67.5	75	82.5	90	97.5	105	112.5	120	
	X1000 (km)	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120	132	144	156	168	180	192	
	Meses	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96	
Compruebe el posicionamiento de las ruedas traseras y delanteras		■		■		■		■		■		■		■		■		
Cambio de neumáticos																		
Compruebe si el cojinete de rueda tiene juego de rodamiento		■		■		■		■		■		■		■		■		
Compruebe la altura de la superficie de líquido de refrigerante en el sub-tanque de agua																		
Cambio del refrigerante de accionamiento eléctrico	El cambio de refrigerante orgánico de acción prolongada por cada 4 años o 100000km																	
Compruebe el líquido de frenos																		
Cambio del líquido de frenos	Cada vez por viaje de 2 años o 40000km																	
Compruebe el código de error del módulo de alta tensión (será eliminado después del grabado)																		
Compruebe la bandeja de batería y la barra de impacto																		
Ensayo de la capacidad y la calibración	Cada 72000km o 6 meses																	
La inspección el reemplazo del aceite del engranaje dentro de la transmisión	El primer cambio del aceite de engranaje por 24 meses /40000km. El seguimiento de 24 meses /48000km																	

Figura 5: Plan de Mantenimiento BYD e5

Intervalo de tiempo de mantenimiento	La Lectura del odómetro o meses, se adopta lo que ocurra primero																
	x1000 (miles)	7.5	15	22.5	30	37.5	45	52.5	60	67.5	75	82.5	90	97.5	105	112.5	120
Rubro de mantenimiento	X1000 (km)	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96
Compruebe el conjunto de fuerza que tiene fugas y choques		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe el enchufe de conexión o hilos de alta tensión están sueltos		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe el aspecto del módulo de alta tensión que tiene la deformación y el derrame de aceite.		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe que cada interfaz de conector de carga que tiene materia extraña, erosión, etc.		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe el filtro general del acondicionador de aire		I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
Cambio de refrigerante de aire acondicionado	El cambio de refrigerante orgánico de acción prolongada por cada 4 años o 100000km, se adopta lo que ocurra primero																
Compruebe los faros, focos y el LED se iluminan correctamente		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Compruebe la función de la regulación de los faros delanteros es normal		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

Figura 6: Plan de Mantenimiento BYD e5

Intervalo de tiempo de mantenimiento	La Lectura del odómetro o meses, se adopta lo que ocurra primero																
	x1000 (miles)	7.5	15	22.5	30	37.5	45	52.5	60	67.5	75	82.5	90	97.5	105	112.5	120
	X1000 (km)	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120	132	144	156	168	180	192
	Meses	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96
Rubro de mantenimiento	Reemplazar una vez cada 10 años																
Compruebe que si tiene materia extraña o corrosión en el hierro de EPS																	
Compruebe si el conector de EPS está suelto, si el pin de conector es corroído por quemado																	
Compruebe si la apariencia de EPS SCU es corroído																	
Compruebe si el módulo del vehículo entero tiene actualización y actualización del software																	
Compruebe las piezas de alta presión para ver si hay algún rastro de vadear																	
Compruebe los daños de vehículo	Cada año																
Compruebe el bloqueo de la cubierta frontal y su piezas de fijación	Cada año																
Notas	En el examen del punto 1º, si las partes del chasis resultan ser daños anormales, por favor cambie en el tiempo.																

Figura 7: Plan de Mantenimiento BYD e5